



AÑO DEL FOMENTO DE
LAS EXPORTACIONES

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
INFORMACION TASA DE CAMBIO

En cumplimiento con lo establecido en el Numeral 2, Artículo 4 del Reglamento Cambiario de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre de 2002, tenemos a bien informarle que las tasas de cambio del Banco Central para la compra y venta del Dólar Estadounidense, al cierre del **21 de febrero de 2018**, son de **RDS\$48.8742/US\$** y **RDS\$48.9747/US\$**, respectivamente, las cuales servirán de referencia para las operaciones de esta institución hasta el día **22 de febrero de 2018**. Estas tasas son el promedio ponderado de las transacciones del mercado spot (efectivo, transferencias y cheques) para el día de hoy y excluyen operaciones en el mercado de derivados financieros.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003, la tasa de cambio a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera será la referida tasa de compra del mercado spot.


Rafael E. Capellán Costa
Director
Departamento Internacional

21 de febrero de 2018